

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-DIF-132-2023
"SUMINISTRO DE UNIDADES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, dentro del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-DIF-132-2023**, para efecto de analizar la posibilidad de adjudicar el contrato correspondiente al **"SUMINISTRO DE UNIDADES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:58 horas** del día **26 de septiembre de 2023**, fecha señalada para que tenga verificativo la presente Sesión Extraordinaria, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 35 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones); y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) de su Reglamento, la Bióloga Rocío López Gorosave, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de delegación de facultades al **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y Servicios Generales de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, quien preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, el oficio de designación se encuentra disponible para consulta de los interesados en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Acto seguido se procede a explicar a los presentes que, el motivo de su presencia en la sesión a la que fueron convocados, es a efecto de sustentar la posible adjudicación para el **"SUMINISTRO DE UNIDADES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA"**, en virtud de la falta de formalización del contrato derivado del procedimiento de licitación pública regional número **OM-DIF-132-2023** por parte del licitante adjudicado **"SONASIA CAPITAL, S.A. DE C.V."**, por causas imputables al mismo, por lo que respecta al **PAQUETE 1** bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- En el acto de dictamen y fallo celebrado en junta pública de fecha 09 de agosto de 2023, dentro del procedimiento de licitación pública regional **OM-DIF-132-2023**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, adjudicó la contratación del **“SUMINISTRO DE UNIDADES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”** correspondiente al **PAQUETE 1**, al licitante **“SONASIA CAPITAL, S.A. DE C.V.”**, por un importe de **\$1´279,200.00 M.N.** (Un millón doscientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **16% de IVA** a trasladar

SEGUNDO.- Que en el acto de fallo al que se hace mención en el resultando anterior, con fundamento en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en dicho acto se les informó a las personas en quienes recayó la adjudicación del contrato que deberían presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el domicilio del “órgano solicitante” que corresponda, poniéndose el acta de fallo a partir de esa fecha a disposición de los que no asistieron en el portal comprasBC, para efectos de su notificación.

TERCERO.- Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en su artículo 45 señala que, la adjudicación del contrato obligará a las partes a formalizar el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo y si la persona favorecida con el fallo, no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro de dicho plazo, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

CUARTO.- Qué el licitante en mención, no se presentó en el plazo señalado en las oficinas del “Órgano Solicitante” para la debida formalización del contrato correspondiente al **“SUMINISTRO DE UNIDADES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”**, haciéndose del conocimiento de “La Convocante” tal incumplimiento, mediante oficio No. DRM-DIF/794/2023 firmado por el **C. Ricardo Gil Villafaña**, Director de Recursos Materiales del DIF Estatal de fecha 15 de septiembre de 2023, por lo que se hace des conocimiento del presidente del Comité de Adquisiciones a efecto de que se tomen las medidas previstas en el numeral 45 de la ley de adquisiciones.

QUINTO. - Por tal motivo, se hace constar que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, con el propósito de atender lo dispuesto por el artículo 45 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, procede a realizar un análisis de la propuesta que, para el **“SUMINISTRO DE UNIDADES**

PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA", que presentaron los licitantes participantes, por lo que respecta al **Paquete 1** adjudicado al licitante **"SONASIA CAPITAL, S.A. DE C.V."**, en virtud de la falta de formalización del contrato derivado del procedimiento de licitación pública regional número **OM-DIF-132-2023**, por causas imputables al mismo.

En atención a lo antes expuesto y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 18 fracción I y 45 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es competente para conocer y en su caso adjudicar el contrato sin necesidad de un nuevo procedimiento, cuando la persona favorecida con el fallo de una licitación, no firmare el contrato por causas imputables al mismo, adjudicando el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

SEGUNDO.- Que de la documentación que obra en el expediente de contratación de mérito, se advierte que el licitante adjudicado **"SONASIA CAPITAL, S.A. DE C.V."**, no firmó el contrato respectivo por causas imputables al mismo, dentro del plazo que concede el artículo 45 de la ley de adquisiciones, por lo que respecta al **Paquete 1**.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, se procede a realizar un análisis de la proposición económica obrante en el expediente de licitación que nos ocupa, para el Paquete 1, siendo la presentada por el licitante **AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.**, para el Paquete 1, de conformidad con el siguiente cuadro económico:

CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO / PAQUETE 1

PAQUETE 1	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.		SONOSIA CAPITAL S.A. DE C.V.	
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Total
1	VAHÍCULO TIPO VAN	PIEZA	2	\$ 821,834.26	\$ 1,643,668.52	\$ 639,600.00	\$ 1,279,200.00
				SUBTOTAL	\$ 1,643,668.52	SUBTOTAL	\$ 1,279,200.00
				I.V.A. 8%	\$ 131,493.48	I.V.A. 16%	\$ 404,227.20
				TOTAL	\$ 1,775,162.00	TOTAL	\$ 1,683,427.20
						10 % PRECIO ADJUDICADO SIN I.V.A.	\$ 1,407,120.00

CUARTO.- Del análisis del cuadro económico al que se hace alusión en el considerando anterior, se advierte que, por lo que respecta al Paquete 1, la propuesta presentada, además de la del proveedor adjudicado, fue del licitante **AUTOMOTORES FRONTERA S.A.**

DE C.V., quien oferta para el Paquete 1, un precio total de **\$1´643,668.52 m.n.** (Un millón seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos 52/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, cantidad que es **superior al 10%** (diez por ciento) respecto de la propuesta que para el Paquete 1, que resultó inicialmente ganadora, no existiendo otra propuesta para dicho paquete.

QUINTO.- Derivado de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento, se propone a declarar desierto el **Paquete 1** del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-DIF-132-2023**, referente al **“SUMINISTRO DE UNIDADES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Acto continuo el Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a los antes planteado, haciéndose constar que ninguno de los presentes desea manifestar comentario alguno.

Hecho lo anterior, el Presidente pide a los vocales con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En atención a todo lo antes expuesto, este “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de que el licitante adjudicado inicialmente, **“SONASIA CAPITAL, S.A. DE C.V.”**, no se presentó en el plazo señalado para la debida formalización del contrato correspondiente y que, la segunda propuesta presentada por el licitante participante **AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.**, se encuentra por encima del **10%** (diez por ciento), respecto de la propuesta inicialmente adjudicada, se declara desierto el **Paquete 1** correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-DIF-132-2023** referente al **“SUMINISTRO DE UNIDADES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”**.

SEGUNDO.- En consecuencia, se procede a convocar un nuevo procedimiento de adjudicación referente al Paquete 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento.

TERCERO.- Archívese el presente en su expediente, como asunto totalmente concluido.



Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **15:07 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

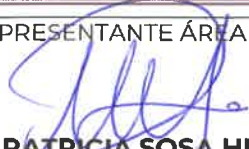
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p>C. EDGARDO AGUILAR PEDROZA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE DIF ESTATAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ÁNGELA KARINA VALLE LÓPEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DIFBC EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p>C. FABIAN PAULO GÓMEZ PERCHES AUXILIAR DE LICITACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL DIF ESTATAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

N

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA



C. PATRICIA SOSA HURTADO

ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.

